

GARCÍA & GONZÁLEZ
ABOGADOS S.A.S

Señor

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Referencia: Proceso VERBAL
Demandante: MARIA ISABEL SALAMANCA Y OTROS
Demandado: SALUDCOOP Y OTROS
Expediente: 11001310303720170053400

***** EXCEPCIONES PREVIAS *****

ALBERTO GARCIA CIFUENTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.161.380 de Tunja y portador de la tarjeta profesional No. 72.989 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de CURADOR NOMBRADO POR EL DESPACHO RESPECTO DEL DEMANDADO SERVICIOS INTEGRALES DEL ORINOCO IPS LTDA por medio del presente escrito y estando dentro del término legal me permito presentar excepciones previas, conforme las siguientes consideraciones:

EXCEPCIONES PREVIAS

1. INDEBIDA INTEGRACION DEL CONTRADICTORIO

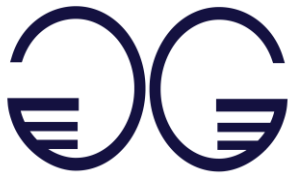
Porque la demandante VINCULA A LA IPS SERVICIOS INTEGRALES DEL ORINOCO sin el más ligero soporte de atención dada por la demandada al paciente, salvo atenciones de 2006 que no están enjuiciadas y en cambio OMITE VINCULAR A LA IPS HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE PUERTO CARREÑO ESE que es la entidad donde se produjo el acto enjuiciado como errado consistente en la atención recibida por el paciente de 1 a 6 de septiembre de 2007, por lo que en el presente caso el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE PUERTO CARREÑO ESE es LITISCONSORTE NECESARIO DENTRO DEL PROCESO.

2. FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA

Toda vez que debió vincularse al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE PUERTO CARREÑO ESE como parte demandada al ser EL GENERADOR DEL PRESUNTO HECHO DAÑOSO QUE SE ENJUICIA y ser el mismo una entidad pública, por lo que la jurisdicción competente es la ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES

Las partes en las direcciones existentes en el plenario



GARCÍA & GONZÁLEZ
ABOGADOS S.A.S

EL suscrito en la Secretaría de su Honorable Despacho o en la Carrera 12 No. 71-53 oficina 103 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados albertogarciacifuentes@outlook.com.

Con toda atención,

ALBERTO GARCIA CIFUENTES

C.C. No. 7.161.380 de Tunja

T.P. No. 72.989 del C.S. de la J.

Teléfono Celular 3004974755.